



5. Por último, cabe señalar que todo lo anteriormente descrito es respecto de un solo predio identificado como Lote 3A-3 aprobado en Resolución N° 4/2007, de fecha 15.05.2007, de esa repartición municipal con una superficie de 26.553,4 m² y por lo tanto, la aplicación de las materias normativa expuestas en un Certificado de Informaciones Previas son siempre aplicables de manera individual.
6. En conclusión, se oficia a esa Dirección de Obras Municipales dejar sin efecto las Observaciones descritas en Ord. N° 800/446/2014, de fecha 20.06.2014, puntos VII ítem 2 y IX ítem 1.

Saluda atentamente a usted,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

B *[Signature]*
FBP/MKCC/orm.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. Consuelo Ripollès Rivadeneira – Arquitecto ✓

Dirección: Avenida Príncipe de Gales N° 6596, comuna de La Reina.

Teléfono / Celular: (02) 2 227 28 48 / (09) 8 – 429 61 06

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.